



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00189-00.

En el marco del asunto que nos convoca, la accionada, a través de cierta togada, ha fijado su postura en torno a los pedimentos instados.

Sin embargo, se advierte que es **inviabile imprimir el trámite de rigor frente a la denotada actuación**, en tanto que el presente asunto fue culminado por desistimiento tácito, mediante auto adiado a 18 de agosto hogaño; proveído que alcanzó firmeza, en tanto que de ningún modo fue controvertido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5113e1b824393bfc479fe789b14a69154dcd017d7f560b591e596a5607b992
de

Documento generado en 18/11/2021 11:20:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>